2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 27 de agosto de 2025, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, los artículos 79, 80 y 81 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 40, de 27 de febrero de 2025), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas a tenor del artículo 1.1.f) de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante que se detalla en el anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Cultura y Deporte, se presentarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, preferentemente a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el Número de Registro Personal y el puesto que se solicita, acompañando Hoja de Acreditación de Datos y/o «curriculum vitae», en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de agosto de 2025.- La Viceconsejera, María Esperanza O'Neill Orueta.

00325324

A N E X O

Convocatoria Puesto de Libre Designación

Denominación del puesto: Servicio Protección Patrimonio Histórico.
Código: 1464610.
Centro directivo: D. G. Patrimonio Histórico.
Centro de destino: D. G. Patrimonio Histórico.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de Acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo Preferente: A12.
Área funcional: Tutela Patrimonio Histórico.
Área relacional: Arquitectura e instalación.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 24.012,96 €.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Sevilla.

00325324